Expte. *Nº* **1009_1119-2021-0019** *TITULO* **Mantenimiento de las aplicaciones informáticas relacionadas con el Organismo Pagador de Navarra**

ACTA 2/21 DE APERTURA DE SOBRE Nº 2 CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

PRESIDENCIA:

- Pilar Alvarez Asiain

VOCALES:
- Jose Ignacio Valencia Egüés

- José Cruz Pérez de Ciriza Oficialdegui
- Miren Iasone Muruzabal Fernandez

SECRETARÍA

- Francisco Javier Lizarbe Chocarro

En la Sala 4-2 del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a las 12:30 horas del viernes 22/10/2021, se reúnen, en acto público, las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 2 criterios cuantificables mediante fórmulas:

1. Oferta económica: Hasta 45 puntos
2. Criterios sociales: Hasta 10 puntos.
3. Criterios Técnicos: Hasta 45 puntos

Criterios cuantificables mediante fórmulas.

1. **Oferta económica: hasta 45 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:**

$$P= (45xOfmin)/Ofvalorada$$

Siendo:
P: Puntuación correspondiente a la proposición valorada.
Ofmin: Importe del contrato ofrecido por la proposición más ventajosa económicamente.
Ofvalorada: Importe del contrato ofrecido por la proposición valorada.

Para la valoración de la oferta económica se atribuirá la puntuación máxima a la baja mayor. El resto de ofertas se valorará de forma directamente proporcional al mayor porcentaje de baja presentado, considerando 0 puntos a aquellas ofertas que

no presenten ningún tipo de baja al importe del contrato. A la hora de las valoraciones se tendrán en cuenta dos decimales para la puntuación.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de veinte puntos porcentuales al precio de la licitación. En ese caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2. Criterios sociales: hasta 10 puntos.

Si tuviese implantadas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, del que se puedan beneficiar las personas que participen en la ejecución del trabajo, se otorgarán 10 puntos.

3. Criterios técnicos: hasta 45 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. En relación con los servicios a realizar:

Puntos	**Valor puntuable**
2	Certificado en ISO 20000 Mejores prácticas ITIL (o equivalente).
2	Certificado en Metodología de gestión de proyectos CMMi 5. (o equivalente)
2	Certificado ISO/IEC 27001 Seguridad de la Información (o equivalente).
2	Proyectos o servicios relacionados con el diseño de Planes de Adecuación o el despliegue de medidas para cumplir el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), con aportación de certificados de clientes (1 punto por certificado, hasta un máximo de 2)
1	Pruebas unitarias en desarrollo: índice de cobertura de código > 10% a fin del primer año de contrato
1	Pruebas unitarias en desarrollo: índice de cobertura de código > 20% a fin del primer año de contrato
1	Por 1 año adicional de garantía sobre trabajos finalizados
11	**TOTAL**

2. Equipo propuesto para la realización de los servicios

Puntos	**Valor puntuable**

2	Perfil de Arquitecto/a de Software con certificación acreditada como Project Management Professional (PMP).
3	Perfil de Analista-Desarrollador/a o Desarrollador/a con certificación acreditada en AXIS2 (1,5 puntos/pax hasta un máximo de 3 puntos).
8	Perfil de Analista-desarrollador/a y Desarrollador/a con certificación acreditada por cliente como Web Service Developer (1 punto/pax hasta un máximo de 8 puntos).
4	Presentación de Certificado en Formación 20480 - Programming in HTML5 with JavaScript and CSS3 (1 punto/pax hasta un máximo de 4 puntos).
4	Presentación de Certificado en Formación Oracle11g u Oracle19c Lenguaje PL/SQL I (2 puntos/pax hasta un máximo de 4 puntos), por encima de lo exigido en la solvencia técnica.
3	Perfil de Arquitecto/a Software: Presentación de Titulación superior informática
4	Perfil de Analista-desarrollador/a: Presentación de Titulación superior informática (1 punto/pax hasta un total de 4 puntos)
3	Presentación de Certificado en Formación Java para, al menos, 2 de las personas propuestas, por encima de lo exigido en la solvencia técnica.
3	Perfil de Analista-desarrollador/a con certificación acreditada por cliente en la gestión informática de las ayudas del FEAGA y del FEADER en los tres últimos años para, al menos, 8 de las personas propuestas.
34	TOTAL

Se comunica por el Secretario de la mesa que se mantiene la suspensión de la prohibición de contratar a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L., en consecuencia se procede a la apertura de la documentación presentada por las dos licitadoras presentadas al procedimiento.

Respecto a la oferta económica el precio de licitación es de 670.000 euros (IVA excluido)

HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L oferta: **579.550,00 Euros**
INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN S.L. oferta: **502.928,00 Euros**

Revisada el resto de la documentación presentada, los criterios sociales y técnicos y valorada la misma el resultado es el siguiente:

EMPRESA	CRITERIOS ECONÓMICOS	CRITERIOS SOCIALES	CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
			EMPRESA/EQUIPO	
INDRA	45	10	11/34	100
HIBERUS	39,05	10	7/34	90,05

Conforme a la clausula 10.1 del PCAP, *se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de veinte puntos porcentuales al precio de la licitación. En ese caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.*

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La oferta económica de la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN S.L es anormalmente baja por ser inferior a los 20 puntos porcentuales (24,94%). En consecuencia, se la comunicará dicha circunstancia para que en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna sobre la viabilidad de su oferta.

La Mesa de Contratación acuerda:

Requerir a INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN S.L para que, conforme al artículo 98 de la LFCP, presente la justificación que considere oportuna sobre la oferta económica presentada.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo. Pilar Alvarez Asiain

2021.11.26 17:07:12 +01'00'

Fdo. Javier Lizarbe Chocarro

LIZARBE CHOCARRO FRANCISCO JAVIER - DNI 16021899F

Firmado digitalmente por LIZARBE CHOCARRO FRANCISCO JAVIER - DNI 16021899F
Fecha: 2021.11.26 13:37:01 +01'00'

Fdo. José Cruz Pérez de Ciriza

Fecha: 2021.11.26 14:13:05 +01'00'

Fdo. Natxo Valencia Egués

VALENCIA EGUES JOSE IGNACIO - 16280706H

Firmado digitalmente por VALENCIA EGUES JOSE IGNACIO - 16280706H
Fecha: 2021.11.26 14:22:48 +01'00'

Fdo Iasone Muruzabal Fernández

Gobierno de Navarra Departamento de Economía y Hacienda Intervención Delegada

2021.11.26 17:46:07 +01'00'